Universidad Nacional de Concepción

"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte"

Creada por Ley Nº 3201/07

RECTORADO

Concepción, 10 de marzo de 2014
Resolución REC-Nº 061/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA A AGRINCO REPRESENTACIONES, ZONA DIGITAL Y BIOS INFORMATICA & COMUNICACIONES PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINAS PARA EL RECTORADO DE LA UNC CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 005/14.----------

VISTO

El expediente RSG 814/14, en el cual la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción solicita la "Adquisición de Útiles de Oficinas para el Rectorado de la UNC".----------

El llamado correspondiente al Exp. Nº 303079 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, I.D. Nº 269289, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Contratación Directa "Adquisición de Útiles de Oficinas para el Rectorado de la UNC".----------

CONSIDERANDO

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de la oferta de 5 (cinco) empresas, en su Dictamen Nº 004/14 correspondiente a la Contratación Directa Nº 005/14 – Nº de PAC 269.289, recomienda la adjudicación a las siguientes empresas; AGRINCO REPRESENTACIONES, por los ítems; 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 13 y 14, totalizando la suma de G. 7.243.000 (guaraníes siete millones doscientos cuarenta y tres mil), ZONA DIGITAL, por el ítem; 6, totalizando la suma de G. 1.101.400 (guaraníes un millón ciento un mil cuatrocientos), y BIOS INFORMATICA & COMUNICACIONES, por los ítems 7, 11 y 12, totalizando la suma de G. 6.671.200 (guaraníes seis millones seiscientos setenta y un mil doscientos) por presentar la oferta económica más baja y por cumplir con los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

Que, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

Que en el Art. Nº 19 incisos "k" y "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción se establece que son Atribuciones y Deberes del Rector; definir el Plan General Anual de la Universidad Nacional de Concepción como estrategia de política administrativa y de gerenciamiento académico, y disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad".----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.--

R E S U E L V E

1º) **ADJUDICAR** a las empresas; AGRINCO REPRESENTACIONES, por los ítems; 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 13 y 14, totalizando la suma de G. 7.243.000 (guaraníes siete millones doscientos cuarenta y tres mil), ZONA DIGITAL, por el ítem; 6, totalizando la suma de G. 1.101.400 (guaraníes un millón ciento un mil cuatrocientos), y BIOS INFORMATICA & COMUNICACIONES, por los ítems 7, 11 y 12, totalizando la suma de G. 6.671.200 (guaraníes seis millones seiscientos setenta y un mil doscientos), para la "Adquisición de Útiles de Oficinas para el Rectorado de la UNC", correspondiente a la Contratación Directa Nº 005/14.-

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General Interino

SECRETARIA GENERAL

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector

RECTORADO